

Bsd.

## EL LUGAR ELEGIDO

En nuestra Sección Semanal, la Torá se refiere al lugar que Di-s eligió para morar en él de forma estable, y que sería también el espacio para llevar las ofrendas, como dice el versículo “entonces sucederá que al lugar que el Eterno tu Di-s elija para hacer que ahí resida Su Nombre”. Maimonides escribe en su Código de Leyes, en los capítulos de las “Leyes de la Casa Elegida”, que el lugar del altar en el Beit HaMikdash, es el mismo lugar donde anteriormente Avraham, Noaj, Adam, etc., acercaron sus ofrendas etc.; vemos de aquí que ese espacio físico en particular tiene una cualidad distintiva especial desde siempre, más allá de la elección de Di-s para el lugar del Templo que sucedió en la época del rey David.

Pero, debemos comprender: a simple vista, del versículo citado de nuestra Sección, comprendemos que la razón por la que aquel lugar es la Casa de Di-s, se debe a que Él la eligió y no por los acontecimientos que ocurrieron allí, entonces, ¡es diferente a lo que se entiende de Maimonides que el aspecto distintivo del lugar del Beit HaMikdash se vincula a los históricos sucesos que allí ocurrieron!

La explicación: se puede decir que también Maimonides opina que la virtud de ese lugar es por la elección de Di-s, como se entiende del título que él mismo le dio a estas leyes, “La Casa Elegida”, solo que en la segunda halajá del capítulo agrega aquellos acontecimientos.

La razón que incluye este segundo tema, el de la virtud del lugar por lo que allí pasó, es para explicar que la elección por parte Di-s por ese lugar no se modificará. La prueba de ello es, que tanto Adam, el primer hombre, Noaj, Avraham etc. acercaron allí sus ofrendas y no eligieron algún otro lugar santo donde se haya revelado la Divinidad, porque vieron con espíritu profético que ese sería el sitio que el Altísimo eventualmente elegirá para su morada, y si la elección de Di-s hubiese estado sujeta a modificaciones, ellos hubiesen llevado sus ofrendas a cualquier otro lugar y no al Monte Moría, dirigiéndose exactamente todos al mismo punto. Por eso, Maimonides también cita los acontecimientos que ocurrieron desde siempre en el lugar del de Beit Haikdash, como prueba a que la elección Divina por ese espacio físico nunca cambiará.

Según una explicación más profunda: la diferencia entre que un lugar tenga santidad o que sea elegido es, que un lugar santo responde a su propia naturaleza virtuosa, en cambio un lugar elegido, su particularidad proviene de lo Alto, solamente porque fue elegido. Por eso, un lugar que tiene santidad, esta se adecúa y está sujeta a las limitaciones propias del lugar. Sin embargo, cuando un espacio es elegido por Di-s, al ser que Él es absolutamente

ilimitado, despliega hacia allí, en función de Su elección, un flujo de luz Divina irrestricto, sin límites.

Esta es la razón por qué Maimonides cita los dos temas con respecto al Beit Hamikdash, tanto la elección por parte de Di-s, como la santidad del lugar previa en virtud de los sacrificios que ya se habían hecho allí, porque la santidad que había en el lugar contenía en sí ambas virtudes, la ilimitada que proviene por la elección de Di-s, y al ser que el lugar ya estaba preparado para incorporar Divinidad, el despliegue de la luz Infinita se invistió en el sitio del Templo transformándolo en un espacio Divino en sí – la virtud de la santidad del propio lugar.

(Resumen de la segunda Sijá de Parshat Reé vol. 19)